

Reglamento del "PROGRAMA GALERÍAS".

El "PROGRAMA GALERÍAS" es, esencialmente, un Sistema de Recompensas a través del cual GALERÍAS PACÍFICO S.A. desea gratificar a aquellas personas que, día tras día, se acercan a los locales y stands del Centro Comercial Galerías Pacífico. Con ese fin, creó el sistema de la "TARJETA GALERÍAS" que premia la fidelidad a GALERÍAS PACÍFICO, posibilitando a los clientes de su Centro Comercial, a través de los locales y stands adheridos a este Sistema, acceder a diversos regalos. Por cada compra que los titulares de las TARJETAS GALERÍAS realicen en los locales y stands adheridos, recibirán un puntaje que, al sumarse, les brindará la oportunidad de obtener y/o escoger un OBSEQUIO, sujeto a los términos y condiciones contenidos en este Reglamento:

1) PRINCIPIOS GENERALES.

- 1.1.- Es requisito indispensable para participar en el PROGRAMA GALERÍAS (en adelante, "EL PROGRAMA") ser titular de una TARJETA GALERÍAS.
- 1.2.- Los titulares de las TARJETAS GALERÍAS (en adelante, "EL TITULAR" o "LOS TITULARES") recibirán un puntaje por cada compra de productos o contratación de servicios que realicen en los locales y stands del Centro Comercial Galerías Pacífico adheridos a EL PROGRAMA (en adelante, los "ESPACIOS ADHERIDOS").
- 1.3.- En el caso de poseer facturas de tipo A, será necesaria para la acreditación de los puntos, la previa presentación en cualquiera de los puestos existentes en el Centro Comercial de Atención de EL PROGRAMA (en adelante, "LOS PUESTOS") de una copia del contrato social constitutivo, una copia de la constancia de CUIT de la persona jurídica, una nota firmada por el representante legal de la persona jurídica solicitando la carga de puntos y certificando la vinculación de quien se presente en el stand, con la autorización pertinente.
- 1.4.- El puntaje obtenido a través de la utilización de la TARJETA GALERÍAS por la compra de productos o contratación de servicios en los ESPACIOS ADHERIDOS, será canjeable por los OBSEQUIOS que se encuentran especificados en el LISTADO DE OBSEQUIOS que forma parte integrante del presente Reglamento.
- 1.5.- En ningún caso y bajo ninguna circunstancia estará permitido canjear los puntos y/o los OBSEQUIOS por dinero en efectivo.
- 1.6.- Podrá acceder a la TARJETA GALERÍAS de EL PROGRAMA toda persona mayor de dieciocho (18) años de edad que resida en Argentina y que presente su D.N.I. o C.I. junto a una factura de compra realizada en los ESPACIOS ADHERIDOS en la fecha de presentación, por un importe total mínimo de \$ 30.000.- (pesos treinta mil).
- 1.7.- GALERÍAS PACÍFICO S.A. se reserva el derecho de variar los términos y condiciones de EL PROGRAMA, como así también los OBSEQUIOS especificados en el LISTADO DE OBSEQUIOS, en forma razonable.
- 1.8.- La participación en EL PROGRAMA implica la total aceptación de las bases y condiciones estipuladas en el presente Reglamento, que se reputan conocidas por todos y cada uno de los participantes, así como todas las modificaciones que resuelva GALERÍAS PACÍFICO S.A. en forma razonable, modificaciones del Reglamento que también se reputarán conocidas por todos los participantes y adherentes a EL PROGRAMA, a partir de su publicación en la web www.galeriaspacifico.com.ar.
- 1.9.- Cualquier cuestión que se suscite entre EL TITULAR de una TARJETA GALERÍAS y alguno de los ESPACIOS ADHERIDOS y, en general, cualquier cuestión que se plantee en relación a EL PROGRAMA, será resuelta en forma definitiva e inapelable por GALERÍAS PACÍFICO S.A.
- 1.10.- No podrán participar en este programa los empleados de las firmas locatarias y/o concesionarias de GALERÍAS PACÍFICO S.A., ni las personas que tengan relación de parentesco con los locatarios y/o concesionarios.

2) TARJETA GALERÍAS.

- 2.1.- La TARJETA GALERÍAS es una tarjeta de identificación que contiene una banda magnética que facilita el cómputo del puntaje que se acumula con cada compra o contratación que se realice en los ESPACIOS ADHERIDOS. La TARJETA GALERÍAS no es, en modo alguno, una tarjeta de crédito ni una tarjeta de pago.
- 2.2.- La TARJETA GALERÍAS puede ser solicitada por cualquier persona que cumpla los requisitos especificados en el punto 1.6.- y cc. del presente Reglamento. Para esto deberá completar una solicitud en cualquiera de LOS PUESTOS.
- 2.3.- Las solicitudes que no estén correctas y completas serán rechazadas.
- 2.4.- La TARJETA GALERÍAS es personal y los OBSEQUIOS sólo pueden ser solicitados y retirados por la persona a cuyo nombre esté extendida.
- 2.5.- La TARJETA GALERÍAS es propiedad de GALERÍAS PACÍFICO S.A.
- 2.6.- GALERÍAS PACÍFICO S.A. se reserva el derecho de solicitar la devolución de la TARJETA GALERÍAS cuando, a su solo criterio, se haga un uso indebido o inconveniente de ésta, o por cualquier otro motivo que conduzca a tal decisión a exclusivo criterio de GALERÍAS PACÍFICO S.A.

3) MODO DE USO DE LA TARJETA GALERÍAS Y OBTENCIÓN DE PUNTOS.

- 3.1.- Únicamente EL TITULAR de una TARJETA GALERÍAS podrá sumar puntos en su TARJETA GALERÍAS por cada compra efectuada y/o servicio contratado en los ESPACIOS ADHERIDOS, cualquiera sea la forma de pago (efectivo, tarjeta de crédito, etc.), siempre que la factura supere un monto mínimo de \$ 10.000.- (pesos diez mil). Y además deberá presentar la Tarjeta Galerías junto con su documento de identidad.
- 3.2.- Los puntos serán cargados y acumulados electrónicamente en la banda magnética de la TARJETA GALERÍAS, al momento de realizarse la compra o contratarse el servicio. En el caso de personas con facturas tipo "A", deberá cumplirse con el procedimiento contemplado en el punto 1.3.- del presente Reglamento. EL TITULAR sólo podrá sumar puntos si presenta la TARJETA GALERÍAS y las facturas de compra al efectuar la compra o contratación, dentro del mismo día de la adquisición, o tendrá 21 días corridos contados a partir de la fecha de emisión, en cualquiera de LOS PUESTOS. Los encargados de LOS PUESTOS insertarán las TARJETAS GALERÍAS en un lecto-grabador

de tarjetas inteligente que se conectará a una PC. Los encargados de LOS PUESTOS verificarán los puntos acumulados por EL TITULAR hasta ese momento y registrarán los puntos correspondientes al monto de compra realizada, sellando las correspondientes facturas.

- 3.3.- Los puntos obtenidos durante el desarrollo de EL PROGRAMA podrán ser constatados por EL TITULAR en cualquiera de LOS PUESTOS.
- 3.4.- Los puntos obtenidos con la TARJETA GALERÍAS por las compras o contrataciones efectuadas, sólo serán computables en el marco de EL PROGRAMA y no podrán ser utilizados en promociones y/o cualquier otro programa implementado por GALERÍAS PACÍFICO S.A. y/o sus sociedades controladas y/o vinculadas, salvo especificación en contrario por parte de GALERÍAS PACÍFICO S.A.
- 3.5.- Se asignará un (1) punto por cada \$ 1.- (un peso) de compra, siempre que se sumen como mínimo \$ 10.000.- (pesos diez mil) de compra de cualquier producto y/o servicio contratado en un ESPACIO ADHERIDO. No se computarán fracciones de punto. Sólo podrán presentarse 2 (dos) tickets de compra de los locales gastronómicos del Centro Comercial Galerías Pacífico por día por fecha de emisión.
- 3.6.- Se podrá solicitar la exhibición del comprobante de pago de la tarjeta de crédito o débito o la exhibición de las compras para la acreditación de los puntos.
- 3.7.- Los puntos acumulados podrán utilizarse a los efectos de obtener OBSEQUIOS dentro del plazo de 1 (un) año computado a partir de la emisión de la TARJETA GALERÍAS o de la última carga realizada.
- 3.8.- GALERÍAS PACÍFICO S.A. se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los puntos acumulados en EL PROGRAMA con la información que le suministren los LOCATARIOS y/o CONCESIONARIOS de los ESPACIOS ADHERIDOS, así como de exigir al TITULAR la presentación de las facturas respectivas.
- 3.9.- En caso de los locatarios OPERADORES DE TURISMO se tomara como comprobante valido para la carga de puntos el número único de confirmación de reserva y no la factura de compra.

4) COMPROBANTE DE LA OPERACIÓN.

- 4.1.- Por cada cómputo de puntos de conformidad con el punto 3.2.-, EL TITULAR podrá obtener un ticket/comprobante donde conste el detalle de la operación efectuada (en adelante "EL TICKET").
- 4.2.- No se aceptarán reclamos contra GALERÍAS PACÍFICO S.A. y/o el ESPACIO ADHERIDO y/o contra LOS PUESTOS, fundados en la falta de exactitud de los montos, compras o servicios consignados en EL TICKET y/o registrados en EL SISTEMA, su invalidez como comprobante de compras o contrataciones, o en la manera o mecanismo electrónico utilizado para computar el puntaje señalado en el punto 3.2.- de este Reglamento, una vez que EL TITULAR se hubiere retirado de EL PUESTO y/o ESPACIO ADHERIDO.

5) OBSEQUIOS.

- 5.1.- En el LISTADO DE OBSEQUIOS, que será entregado a EL TITULAR junto con la TARJETA GALERÍAS, se encuentra asignado el puntaje que es necesario acumular para la obtención de cada OBSEQUIO.
- 5.2.- EL TITULAR podrá elegir un OBSEQUIO dentro de los que figuran en el LISTADO DE OBSEQUIOS, siempre que, a través de las compras y/o contrataciones realizadas con su TARJETA GALERÍAS en los ESPACIOS ADHERIDOS, haya acumulado la cantidad de puntos necesaria que indica el LISTADO DE OBSEQUIOS y los OBSEQUIOS se encuentren con stock disponible.
- 5.3.- Cada vez que EL TITULAR solicite y obtenga un OBSEQUIO, le serán descontados de su TARJETA GALERÍAS los puntos correspondientes al mismo.
- 5.4.- Sin perjuicio de lo establecido en el punto 3.5.-, GALERÍAS PACÍFICO S.A. se reserva el derecho de modificar el puntaje establecido en el LISTADO DE OBSEQUIOS cuando lo considere razonablemente necesario, como así también el de modificar el LISTADO DE OBSEQUIOS conforme se establece en el punto 1.7.-
- 5.5.- Todo reclamo por OBSEQUIOS defectuosos o dañados, o por error en cuanto al OBSEQUIO asignado, deberá efectuarse en el momento de su entrega en EL PUESTO y/o ESPACIO ADHERIDO. No se aceptarán reclamos por tales razones con posterioridad a su entrega. EL TITULAR que solicite un premio superior a 1.000.000 puntos deberá solicitar autorización en EL PUESTO. La misma será otorgada o no en un plazo máximo de 72 horas hábiles. EL TITULAR autorizado debe descontar el OBSEQUIO dentro de los 10 días de haber sido autorizado, en caso contrario deberá solicitar nuevamente la autorización.
- 5.6.- Para solicitar o retirar cualquier OBSEQUIO, se deberá acreditar la calidad de TITULAR de la TARJETA GALERÍAS, a través de la presentación del documento de identidad.
- 5.7.- EL LISTADO DE OBSEQUIOS está integrado por dos clases de regalos:
 - a) OBSEQUIOS de entrega inmediata: son aquellos OBSEQUIOS con stock en LOS PUESTOS y/o ESPACIOS ADHERIDOS. En el acto de la acreditación de los puntos necesarios para obtener el OBSEQUIO, EL TITULAR recibirá en EL PUESTO un ticket/vale o comprobante (en adelante, "EL VALE") que lo habilitará a retirar el OBSEQUIO de entrega inmediata en un ESPACIO ADHERIDO o dirección determinada.
 - b) OBSEQUIOS de entrega programada: son los que no se encuentran en stock y/o los que requieren previa verificación y autorización especial para su entrega por parte de GALERÍAS PACÍFICO S.A. por corresponder a acumulación igual o superior a 20.000 puntos. Al igual que en el caso de OBSEQUIOS de entrega inmediata, para la obtención de estos OBSEQUIOS, EL TITULAR deberá solicitar el OBSEQUIO programado en EL PUESTO, sujeto a verificación y autorización especial con el nombre del ESPACIO ADHERIDO y/o nombre comercial de no ser un ESPACIO ADHERIDO y el detalle del OBSEQUIO solicitado. De resultar autorizada la obtención del OBSEQUIO EL TITULAR autorizado debe presentarse en LOS PUESTOS para descontar el OBSEQUIO dentro de

los 10 días de haber sido autorizado, conforme lo establecido en el punto 5.5. El OBSEQUIO en caso de ser autorizado –lo cual se determinará dentro de las setenta y dos horas hábiles de ser solicitado- deberá ser retirado del ESPACIO ADHERIDO o dirección que se le indique a EL TITULAR contra presentación de EL VALE, a partir de la fecha que en dichos lugares se determine y por un término de 10 (diez) días contados a partir del vencimiento de las setenta y dos horas. De no presentarse EL TITULAR a retirar el OBSEQUIO dentro del plazo antes mencionado, quedará automáticamente sin efecto la autorización otorgada restituyéndose el puntaje descontado por el mismo.

No se aceptará ningún tipo de reclamo con posterioridad a dicho plazo. Al acreditarse el OBSEQUIO, se descontarán los puntos correspondientes de la TARJETA GALERÍAS y EL TITULAR deberá firmar un comprobante que acredite su entrega.

5.8.- Otros OBSEQUIOS: GALERÍAS PACÍFICO S.A. se reserva el derecho de agregar e integrar a EL PROGRAMA otros regalos que no se encuentren especificados en el LISTADO DE OBSEQUIOS por el tiempo que GALERÍAS PACÍFICO S.A. estime oportuno. Los términos y condiciones para la obtención de estos OBSEQUIOS serán detallados oportunamente en los ESPACIOS ADHERIDOS y/o LOS PUESTOS y/o por medios masivos de comunicación o promoción.

5.9.- La entrega de los OBSEQUIOS ofrecidos en el marco de EL PROGRAMA está sujeta a su disponibilidad y hasta agotar stock.

5.10. En caso de tratarse de OBSEQUIOS consistentes en vouchers de descuento, EL TITULAR de la TARJETA GALERÍAS solo podrá utilizar un voucher de descuento por cada compra realizada, ya que dichos vouchers no será acumulativos en ningún caso.

6) TARJETAS PERDIDAS, DAÑADAS, ROBADAS Y/O HURTADAS.

6.1.- EL TITULAR deberá denunciar en forma inmediata a GALERÍAS PACÍFICO S.A., al teléfono 5555-5499 o al e-mail gpacifico@galeriaspacifico.com.ar, cualquier pérdida, deterioro sustancial, robo o hurto de su TARJETA GALERÍAS.

6.2.- Dicha denuncia deberá ser ratificada, en forma personal y/o por notificación fehaciente dentro del plazo de 48 horas hábiles de producido el hecho, por EL TITULAR en LOS PUESTOS.

6.3.- Ratificada la denuncia, GALERÍAS PACÍFICO S.A. gestionará el reemplazo de la TARJETA GALERÍAS, asignándole los puntos que registre el Sistema de Administración de Fidelidad a la fecha de efectuada la denuncia, menos la cantidad de 10.000 (diez mil

puntos en concepto de gastos administrativos. GALERÍAS PACÍFICO S.A. se reserva el derecho de aplicar cambios futuros.

6.4.- GALERÍAS PACÍFICO S.A. no será responsable del uso indebido que se efectúe de una TARJETA GALERÍAS.

6.5.- GALERÍAS PACÍFICO S.A. se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que correspondan contra cualquier persona que intente un uso fraudulento de una TARJETA GALERÍAS cuyo extravío, robo o hurto se hubiese denunciado.

7) TARJETAS ILEGALMENTE OBTENIDAS.

7.1.- Se considerarán tarjetas ilegalmente obtenidas las que sean obtenidas o adquiridas por cualquier medio o procedimiento no autorizado por este Reglamento. Éstas quedarán fuera de EL PROGRAMA y no gozarán de los beneficios que EL PROGRAMA brinda a las TARJETAS GALERÍAS autorizadas.

8) ACTUALIZACIÓN DEL DOMICILIO DEL TITULAR.

8.1.- EL TITULAR de la TARJETA GALERÍAS deberá notificar en forma inmediata en LOS PUESTOS (en forma fehaciente), cualquier cambio de domicilio. Para ello será necesario presentar su TARJETA GALERÍAS a los fines de actualizar los datos.

8.2.- El cambio de domicilio podrá ser efectuado únicamente dentro de la República Argentina, ya que sólo participan de EL PROGRAMA los residentes en Argentina.

9) ATENCIÓN AL TITULAR.

9.1.- EL TITULAR podrá comunicarse con GALERÍAS PACÍFICO S.A. al teléfono 5555-5499, al e-mail gpacifico@galeriaspacifico.com.ar, o por correo a GALERÍAS PACÍFICO S.A., San Martín 768 C1004AAP Buenos Aires, ante cualquier duda, consulta o inconveniente que se le presentare en relación al uso de la TARJETA GALERÍAS.

10) VIGENCIA DEL PROGRAMA.

10.1.- GALERÍAS PACÍFICO S.A. se reserva el derecho de suspender o dar por finalizado EL PROGRAMA en cualquier momento, notificando tal decisión por los mismos medios de comunicación por los cuales se difundió EL PROGRAMA

10.2.- GALERÍAS PACÍFICO S.A. se reserva el derecho de suspender y/o interrumpir la vigencia general de EL PROGRAMA, así como de solicitar la devolución y/o anulación de cualquier TARJETA GALERÍAS obrante en EL PROGRAMA, perdiendo EL TITULAR todo derecho sobre los puntos acumulados y cuestionados, sin derecho a reclamo alguno.

Solicitud de Inscripción:

Nombre

Apellido

Teléfono Fecha de Nac.

Documento Tipo N° Sexo: Fem. Masc.

E- mail

Dirección N°

Piso Dpto. C. P. Localidad Provincia

País: Argentina

Los datos consignados en el presente Reglamento serán volcados a la base de datos de clientes fidelizados de GALERÍAS PACÍFICO S.A., cuya finalidad será hacerle llegar la información relativa a EL PROGRAMA y/o vinculada directa o indirectamente al mismo.

"El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326".

"Toda persona tiene derecho a que sean rectificadas, actualizados y, cuando corresponda suprimidos o sometidos a confidencialidad los datos personales de los que sea titular, que estén incluidos en un banco de datos".

Para el ejercicio de dichos derechos –acceso, rectificación, actualización o supresión- el titular de los datos personales deberá presentarse en LOS PUESTOS y previa acreditación de identidad deberá completar el formulario que a tal efecto allí le será provisto.

"La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales".

La información suministrada en el presente formulario será utilizada únicamente de acuerdo a los términos de la Ley 25.326 (de Habeas Data) y sus normas complementarias.

Declaro conocer y aceptar el Reglamento del "PROGRAMA GALERÍAS", del cual he recibido una copia completa suscribiendo otro ejemplar que queda en poder de GALERÍAS PACÍFICO S.A. Solicito que me hagan llegar la información relativa a EL PROGRAMA y/o vinculada directa o indirectamente al mismo, a los domicilios indicados más arriba. Acepto plenamente todas las condiciones de EL PROGRAMA, y presto expresa conformidad con la registración y utilización de la información personal suministrada precedentemente, como así también la cesión de mis datos personales.

Firma Aclaración Fecha.....